



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE MENORCA

4765

Aprobación modelo comunicación previa de modificación de datos

Se hace público que el consejero ejecutivo del Departamento de Economía y Territorio del Consejo Insular de Menorca, mediante Resolución núm. 2022/889, de fecha 1 de junio de 2022, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el modelo de comunicación previa que se transcribe como anexo a esta resolución, correspondiente a la siguiente modificación:

- Comunicación previa de nuevo explotador para la comercialización independiente de una unidad de alojamiento por parte de un explotador diferente al principal que pertenece a un establecimiento de apartamentos turísticos en funcionamiento.

SEGUNDO.- Las comunicaciones previas de modificación de datos se podrán presentar de acuerdo con el modelo aprobado. La presentación de la comunicación previa con un formato diferente al aprobado y que no incorpore la documentación obligatoria, no producirá ningún efecto jurídico y no será admitido a trámite.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares a los efectos de general conocimiento y disponer que se le de la máxima difusión posible.

Firmado en Maó en la fecha de la firma electrónica que consta en este documento (3 de junio de 2022)

El consejero ejecutivo del Departamento de Economía y Territorio

José Pastrana Huguet





CONSELL INSULAR
DE MENORCA

CIM/TUR/3561

Modelo de documento

COMUNICACIÓN PREVIA DE NUEVO EXPLOTADOR PARA LA
COMERCIALIZACIÓN INDEPENDIENTE DE UNA UNIDAD DE
ALOJAMIENTO, POR PARTE DE UN EXPLOTADOR DIFERENTE AL
PRINCIPAL QUE PERTENEZCA A UN ESTABLECIMIENTO DE
APARTAMENTOS TURÍSTICOS EN FUNCIONAMIENTO
(Disposición final tercera del Decreto Ley 3/2022, de 11 de febrero, de medidas
urgentes para la sostenibilidad y la circularidad del Turismo de las Illes Balears)

Núm. de expediente

Registro de entrada

I. DECLARANTE (nuevo explotador de la unidad de alojamiento)

Nombre y apellidos /
Razón social: _____

NIF / CIF: _____

Dirección electrónica: _____

Dirección postal: _____

Código Postal: _____

Municipio: _____

Provincia: _____

Teléfono: _____

II. REPRESENTANTE (debe acreditarse por cualquier medio válido en derecho)

Nombre y apellidos /
Razón social: _____

NIF / CIF: _____

Dirección electrónica: _____

Dirección postal: _____

Código Postal: _____

Municipio: _____

Provincia: _____

Teléfono: _____

Medio de acreditación de la representación:

REA¹

Otros: _____

(debe aportarse documentación acreditativa)

¹ El Registro Electrónico de Apoderamientos (REA), al que se puede acceder desde la URL <https://apodera.redsara.es>, permite hacer constar las representaciones que los ciudadanos otorgan a terceros para actuar en su nombre de forma electrónica ante la Administración. El Consell Insular hará una consulta al REA para verificar que existe un empoderamiento vigente y que su alcance es suficiente.

III. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO (Apartamento turístico)

Nombre comercial: _____

Número inscripción: _____

Referencia catastral: _____

Dirección postal completa:
(calle, núm., escalera, piso) _____

Código Postal: _____

Municipio: _____

Urbanización: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Número total de unidades de alojamiento: _____

Número total de plazas: _____

Categoría (llaves): _____

Explotador principal del establecimiento: _____

NIF / CIF: _____

PRESIDENCIA DEL CONSELL INSULAR DE MENORCA

Plaça de la Biosfera, 5 - 07703 Maó - Tel. 971 35 60 50 - Fax 971 36 82 16 - www.cime.es



CONSELL INSULAR
DE MENORCA

IV. DATOS DE LA UNIDAD DE APARTAMENTO TURÍSTICO

Referencia catastral de la unidad (en el caso que tenga de propia): _____

Número de apartamento: _____

Propietario/s (nombre completo o razón social)	DNI/NIE/CIF
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

V. NORMATIVA APLICABLE

- Ley 8/2012, 19 de julio, de turismo de las Illes Balears (LTIB), y sus modificaciones:
 - Ley 6/2017, de 31 de julio de modificación de la Ley 8/2012, de 19 de julio, del turismo de las Illes Balears, relativa a la comercialización de estancias turísticas en viviendas.
 - Decreto ley 3/2017, de 4 de agosto, de modificación de la Ley 8/2012, de 19 de julio, del turismo de las Illes Balears, y de medidas para afrontar la emergencia en materia de vivienda en las Illes Balears.
 - Ley 6/2018, de 22 de junio, por la cual se modifican diversas normas del ordenamiento jurídico de las Illes Balears en materia de turismo, de función pública, presupuestaria, de personal, de urbanismo, de ordenación farmacéutica, de transportes, de residuos y de régimen local, y se autoriza al Govern de las Illes Balears para aprobar determinados textos refundidos.
 - Ley 2/2020, de 15 de octubre, de medidas urgentes y extraordinarias para el impulso de la actividad económica y la simplificación administrativa en el ámbito de las administraciones públicas de las Illes Balears para paliar los efectos de la crisis ocasionada por la COVID-19.
 - Decreto ley 3/2022, de 11 de febrero, de medidas urgentes para a la sostenibilidad y la circularidad del turismo de las Illes Balears.
- PTI vigente, en todo aquello que determine como Plan de Ordenación Turística, según prevé el art. 5 de la LTIB.
- Decreto 20/2015, de 17 de abril, de principios generales y directrices de coordinación en materia turística; de regulación de órganos asesores, de coordinación y de cooperación del Govern de las Illes Balears, y de regulación y clasificación de las empresas y de los establecimientos turísticos, dictado en despliegue de la Ley 8/2012, de 19 de julio, de turismo de las Illes Balears, y sus modificaciones (Ley 6/2017 y Ley 6/2018).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

PRESIDENCIA DEL CONSELL INSULAR DE MENORCA

Plaça de la Biosfera, 5 - 07703 Maó - Tel. 971 35 60 50 - Fax 971 36 82 16 - www.cime.es





CONSELL INSULAR
DE MENORCA

DECLARO, bajo mi responsabilidad, que:

- Soy el nuevo explotador de la unidad de apartamento turístico que consta en esta comunicación previa y comercializaré la citada unidad de forma independiente como explotador diferente del explotador principal del establecimiento de apartamentos turísticos.
- Los datos contenidos en esta comunicación previa y en la documentación adjunta son ciertos.
- La unidad de alojamiento donde desarrollaré la actividad está legalmente instaurada y cumple toda la normativa sobre accesibilidad, higiene, seguridad y de otras reguladas por la normativa sectorial aplicable (Art. 90 del Decreto 20/2015).
- Cumpló todos los **requisitos esenciales** establecidos en la normativa turística vigente para el ejercicio de la actividad turística y que expresamente señalo a continuación. A la vez que me comprometo a mantener el cumplimiento de estos requisitos durante el tiempo inherente al ejercicio de la actividad turística y a disponer de la documentación que lo acredita, la cual pondré a disposición de la Administración competente cuando me sea requerida.

Hay un acuerdo con el explotador principal en cuanto a la explotación, el mantenimiento y el funcionamiento de todos los servicios y zonas comunes.

El establecimiento de alojamiento de apartamentos turísticos al que pertenece la unidad de alojamiento que comercializaré fue autorizado antes del 25 de abril de 2003.

La unidad de alojamiento que se comercializará de forma independiente fue adquirida por el propietario actual con anterioridad al 31 de diciembre de 2021.

La unidad de alojamiento cumple los requerimientos de la normativa turística para su categoría, servicios y ejercicio de la actividad.

Asimismo, declaro expresamente que:

- Estoy informado que la presentación de la comunicación previa, acompañada de la documentación exigida, habilita desde día en que se presenta para el desarrollo de la actividad, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones exigidas en otras normas que sean aplicables y de las facultades de comprobación posterior que tengan atribuidas las administraciones competentes, y que esta presentación tiene como efecto inmediato la inscripción en el Registro insular de empresas, actividades y establecimientos turísticos.
- Estoy informado que la inexactitud, la falsedad o la omisión en cualquier dato, manifestación o documento de carácter esencial que se adjunte o incorpore a la comunicación previa o el incumplimiento de algún requisito de carácter esencial implican la cancelación de la inscripción y, por tanto, la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que se pueda haber incurrido, con instrucción previa del procedimiento correspondiente, en el que se debe dar audiencia a la persona interesada.

Asimismo, la administración turística competente que haya detectado la inexactitud o la falsedad a que se refiere el párrafo anterior incoará la instrucción del procedimiento sancionador e impondrá la obligación al responsable de restituir la situación jurídica en el momento previo al desarrollo o ejercicio de la actividad.

- Tengo conocimiento del resto de requisitos, condiciones y obligaciones (generales y específicass) establecidas en la normativa turística para el desarrollo del ejercicio de la actividad turística.
- Tengo conocimiento de que tendré que presentar una nueva comunicación previa (art. 24 de la LTIB) de cualquier modificación de los datos que he incluido en la presente comunicación, así como de cualquier cambio en los documentos adjuntos. Asimismo debo hacerlo de las modificaciones o reformas sustanciales que afecten a la actividad y cuando se produzca el cese. Me comprometo a presentar la comunicación previa correspondiente, acompañada de los documentos que, en su caso, determine la normativa que sea de aplicación.

FIRMA DEL DECLARANTE

_____ , de _____ de 20

(Localidad, fecha, firma)

PRESIDENCIA DEL CONSELL INSULAR DE MENORCA

Plaça de la Biosfera, 5 - 07703 Maó - Tel. 971 35 60 50 - Fax 971 36 82 16 - www.cime.es



CONSELL INSULAR
DE MENORCA

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO CON LA COMUNICACIÓN PREVIA:

- Nota registral o escritura donde se justifique la fecha de adquisición del inmueble por parte del propietario actual (Disposición adicional novena de la Ley 6/2017, modificada por el Decreto ley 3/2022, de 11 de febrero, de medidas urgentes para la sostenibilidad y la circularidad del turismo de las Illes Balears).
- Acuerdo con el explotador principal en cuanto a la explotación, el mantenimiento y el funcionamiento de todos los servicios y zonas comunes (Disposición adicional novena de la Ley 6/2017, modificada por el Decreto ley 3/2022, de 11 de febrero, de medidas urgentes para la sostenibilidad y la circularidad del turismo de las Illes Balears).
- Justificante del pago de la tasa.

OTRA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Acreditación de la personalidad jurídica del declarante y, en su caso, de su representante (DNI, CIF, NIE, nombre y apellidos o razón social), en el caso que se oponga a que el Consell Insular de Menorca haga estas comprobaciones de datos.

En el caso de representación:

- Documento acreditativo de la representación voluntaria para actuar ante el Consell Insular de Menorca en el caso que esta no figure registrada en el Registro electrónico de apoderamientos (REA).

RESPECTO DE LAS AUTORIZACIONES A LA ADMINISTRACIÓN:

- Me opongo a que el Consell Insular de Menorca compruebe los datos relativos a la identidad de la/las persona/s declarante/s y de la persona representante (NIF/CIF, nombre y apellidos o razón social), en su caso. Estos datos son necesarios para todos los propietarios de la vivienda, por este motivo aporto la documentación justificativa correspondiente.

CANAL PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN

Notificación a:	<input type="checkbox"/> Solicitante	<input type="checkbox"/> Representante
Notificación electrónica	<input type="checkbox"/>	
Los avisos de la puesta a disposición de la notificación en la Carpeta Ciudadana* deben enviarse:		
A la dirección electrónica del declarante	<input type="checkbox"/>	A la dirección electrónica del representante <input type="checkbox"/>
* Disponible en la dirección: https://www.carpetaciudadana.org/web/portal.aspx?Con=Conexion001		
Notificación por correo postal <input type="checkbox"/> (seleccione una):		
A la dirección postal del declarante	<input type="checkbox"/>	A la dirección postal del representante <input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: La notificación electrónica es obligatoria para las personas jurídicas y para el resto de personas obligadas según el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Se enviará un aviso a la dirección electrónica indicada en los datos de contacto, en el que se detallará la puesta a disposición de la notificación en la sede electrónica. Para acceder es necesario acreditar la identidad mediante certificado electrónico, PIN ciudadano o CI@ve.

PRESIDENCIA DEL CONSELL INSULAR DE MENORCA

Plaça de la Biosfera, 5 - 07703 Maó - Tel. 971 35 60 50 - Fax 971 36 82 16 - www.cime.es



**CONSELL INSULAR
DE MENORCA****INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:**

Responsable del tratamiento:	Consell Insular de Menorca. Direcció Insular de Ordenació Turística Plaça de la Biosfera, 5, 07703 Maó Tel. 971356050 Delegado de protección de datos: protecciodades@cime.es
Finalidad del tratamiento:	Formación del Registro de empresas, actividades y establecimientos turísticos de Menorca (art. 23 LTIB)
Tipos de datos que se tratan:	Datos identificativos, datos de contacto, dirección postal, dirección electrónica y teléfono del declarante, así como los datos relativos al establecimiento objeto de inscripción.
Tiempo de conservación de los datos:	Sus datos se conservarán según la vigencia del procedimiento y en función de los criterios establecidos en la política de gestión documental.
Legitimación para el tratamiento:	Art. 7 y 24 de la Ley 8/2012, de 19 de julio, del turismo de las Illes Balears (LTIB)
A quién se ceden los datos:	El Consell Insular de Menorca, como a Administración turística competente, ha de comunicar las inscripciones realizadas en el Registro de empresas, actividades y establecimientos turísticos de Menorca a las administraciones tributarias, a los ayuntamientos, al Registro de la Propiedad y al Registro general de empresas, actividades y establecimientos turísticos de las Illes Balears. Por otro lado, en el caso que sean solicitados, se cederán a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y organismos judiciales o por obligación legal.
Transferencias internacionales de datos:	No
Decisiones automatizadas y elaboración de perfiles:	No
Ejercicio de los derechos:	Puede ejercer sus derechos (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad) ante el Consell Insular de Menorca (plaça de la Biosfera, 5, 07703 Maó) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica (seuelectronica.cime.es). Si el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante el delegado de protección de datos del Consell Insular (protecciodades@cime.es) y ante la Agencia Española de Protección de Datos - dirección: c/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid - sede electrónica: sedeagpd.gob.es.

PRESIDENCIA DEL CONSELL INSULAR DE MENORCA

Plaça de la Biosfera, 5 - 07703 Maó - Tel. 971 35 60 50 - Fax 971 36 82 16 - www.cime.es